

Dominación y migraciones externas

*Por Néstor Cohen**

La mirada profética

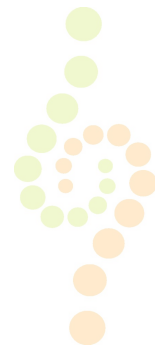
La Argentina tiene una extensa y variada tradición migratoria externa. Desde fines del siglo XIX, con ritmos de diferente intensidad, y hasta mediados del siglo XX, las migraciones predominantes han sido de origen europeo. Durante todo el siglo XX y lo que va del XXI cruzaron nuestras fronteras personas de origen latinoamericano, mayoritariamente sudamericano. Durante el mismo período llegaron migrantes de origen asiático y en los últimos veinte años, aproximadamente, están llegando personas de origen africano, en su mayoría, de la región subsahariana.

Esta dinámica migratoria ha ido generando diferentes escenarios dentro de los cuales se constituyeron diversos modos de relación social entre las colectividades extranjeras residentes y la población receptora. Dos instituciones han desempeñado y desempeñan un rol protagónico en la gestación de estos modos de relación, me refiero a la escuela y al poder judicial en tanto integrantes del conjunto de instituciones a través de las cuales el Estado administra o gestiona la diversidad cultural, étnica y nacional. La administración o gestión de la diversidad la entiendo como el disponer, organizar y distribuir recursos materiales y el actuar sobre las personas, en este caso sobre las personas que interactúan en ambas instituciones, a partir de decisiones que afectan las voluntades, ideas y/o acciones de esas personas. En la escuela y en el poder judicial se materializa la acción pública sobre la población extranjera. Al interior de ellas se definen y redefinen día a día los diferentes entramados sociales, los consensos y los conflictos entre unos y otros. El proceso de socialización en la escuela y el tratamiento (sanción) de los ilegalismos en el poder judicial, constituyen y definen el lugar de cada uno, el lugar de los extranjeros y el lugar de los nativos. El análisis de la interculturalidad como fenómeno inherente a estas instituciones, permite hacer visible quién es quién en su interior.

Una de las caracterizaciones más frecuentes acerca de los migrantes externos que encuentro en los discursos producidos en ambas instituciones¹, es tratarlos como sujetos desviados, alejados del camino por el que, se supone, se transita en estos ámbitos y en la sociedad en general. Los testimonios de nuestras entrevistas podrían referirse al migrante externo como sujeto diferente, sujeto extranjero, propio de otra cultura, portador de otras costumbres o hábitos, sin embargo, la categoría que los

* Profesor titular de la Carrera de Sociología e Investigador del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales-UBA. E-mail: nrcohen@fibertel.com.ar

¹ Este artículo se basa en material empírico producido en investigaciones que vengo realizando dentro de la programación UBACYT entre 2005 y 2013, con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. En esas investigaciones se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a docentes de escuelas primarias y secundarias públicas y privadas del Área Metropolitana de Buenos Aires y a funcionarios del Poder Judicial del Fuero Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, del Fuero Nacional del Trabajo y del Fuero Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos Fueros han sido elegidos porque son en los que se da la mayor presencia de migrantes externos.



unifica, y que de algún modo los homogeneiza, es la que se refiere a su condición de desviados, portadores de cierta “patología social”. Este modo de representar al migrante va expresando el pasaje de la diferencia dada en el campo de lo real hacia la desigualdad percibida en el campo de las representaciones sociales.

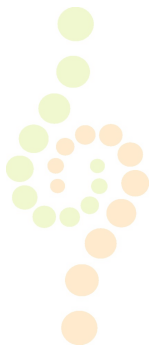
En las entrevistas surgen diferentes categorías de análisis. En primer lugar, identifico la *violencia* como categoría que condensa la idea de destrucción, de códigos basados en la negación de la razón (la pelea, los lesionados, el clima violento y el incremento en el índice de delitos). En segundo lugar, la *violación de fronteras* como categoría que expresa el no respeto a la norma y el avance sobre “nosotros”, generando como consecuencia la ocupación de espacios que no son propios. Pero, denota, también, la falta de control y sus consecuencias corrosivas. Una tercera categoría es la noción de *ilegalidad*, expresión de mucho protagonismo en el poder judicial. Lo ilegal demanda sanción, represión. Lo ilegal es una de las máximas expresiones de la desviación. Y la cuarta categoría alude a las *acciones premeditadas* con el objetivo de perjudicar al otro. Una categoría común que une conceptualmente a la violencia, la violación de fronteras, la ilegalidad y las acciones premeditadas es la *transgresión*. Esta alteridad es transgresora, socialmente patológica, incumplidora de la norma y “*siempre terminan en cuestiones policiales*” como señala una de los entrevistadas. Por otro lado, la quinta categoría de análisis que alude al *déficit intelectual* de los niños migrantes se posiciona conceptualmente en otro escenario, el de la *inferioridad*.

Transgresión e inferioridad condensan dos modos de construir la representación del migrante externo, la primera como expresión del incumplimiento de la norma y la segunda como expresión de la baja calificación. Ambas categorías se entrelazan y conforman una categoría central conceptualmente muy rica, la que alude a la desviación, a la anormalidad, entendida como aquello que no es como debiera ser. La desviación a partir de la ruptura con la norma, alejándose de lo que se debe hacer y de lo que se debe ser, y la desviación como expresión de la imposibilidad de alcanzar el rendimiento esperado, poniendo distancia, también, con lo que se debe hacer y cómo se debe ser.

A esta altura del análisis me resulta necesario recurrir a Becker (2009: 20) porque ha producido uno de los más ricos análisis sociológicos del fenómeno de la desviación. En este sentido apelo al párrafo con el que inicia su ya clásico libro *Outsiders*:

Todos los grupos sociales establecen reglas y, en determinado momento y bajo ciertas circunstancias, también intentan aplicarlas. Esas reglas sociales definen las situaciones y comportamientos apropiados, diferenciando las acciones ‘correctas’ de las ‘equivocadas’ y prohibidas. Cuando la regla debe ser aplicada, es probable que el supuesto infractor sea visto como un tipo de persona especial, como alguien incapaz de vivir según las normas acordadas por el grupo y que no merece confianza. Es considerado un *outsider*, un marginal.

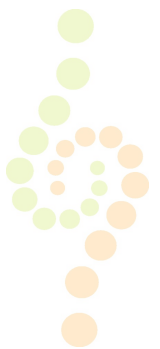
En este sentido Becker (2009: 31) señala “(...) que un acto sea desviado o no depende entonces de la forma en que los otros reaccionan ante él. (...). El punto es que la respuesta de los otros debe ser considerada como parte del problema”. Ocurre lo mismo en los testimonios analizados, donde se observa cómo desde ambas instituciones



se posiciona al migrante externo como sujeto desviado, alejado de lo que se espera, sea por “la violencia”, “la violación de fronteras”, “el soborno”, “la mala intención”, etcétera. Este modo de referirse al migrante, el que es identificado no como individuo sino como miembro de un colectivo, y en tanto tal portador de características estigmatizantes, coincide con Becker en cuanto a mostrar que el problema está entre quienes producen estas representaciones, en la medida que éstas aluden a un “otro” trasgresor, irrespetuoso de las normas, o inferior, no apto para lo que se propone. Esta alusión expresa un modo de nombrar al “otro” que contiene significados singulares, pero coincidentes en asignarle un lugar en la red de relaciones sociales, el lugar del desviado. Baratta (1986: 95) refuerza esta cuestión señalando que “(...) para que un comportamiento desviado sea imputado a un autor y éste sea considerado violador de normas (...), es necesario que desencadene una reacción social correspondiente: la simple desviación *objetiva* respecto a un modelo o a una norma no es suficiente”. Ahora bien, esta mirada relacional, relativa, sobre la desviación no es una mirada sobre un vínculo simétrico. Que el problema esté en la sociedad receptora, en tanto ésta determina el lugar del migrante externo, es un indicador de que las relaciones entre unos y otros son desiguales.

Para entender el fenómeno de la interculturalidad desde un nivel de análisis sociológico, debo ser explícito en algunas cuestiones que considero muy importantes. En primer lugar, toda caracterización estigmatizante requiere de la expropiación de los atributos individuales y la asignación de atributos del colectivo, el sujeto “desaparece” como individuo y se resignifica como nacionalidad o etnia. Para ello es necesario objetivar al colectivo, considerarlo como unidad homogénea sin posibilidad de interpretación alguna, con existencia propia independientemente de cómo se lo conozca o cómo se suponga que es. El colectivo es como “se dice” que es. En segundo lugar, dicha caracterización integra y otorga argumentaciones a un tipo de relación social que entiendo como desigual, por lo tanto la resignificación del sujeto es un acto de dominación sobre el otro. Es posible resignificarlo porque hay una distribución desigual de poder entre las partes. Y en tercer lugar, la resultante de este proceso es la constitución del desviado, del anormal, del extraño. Pero todo esto es un hecho construido colectivamente, tal como lo planteó Blumer (1982) en diferentes momentos de su producción y retomó Becker (2009: 199); las personas “(...) hacen lo que hacen con un ojo puesto en lo que otros han hecho, están haciendo y pueden hacer en el futuro”. Este hacer colectivo no requiere que las relaciones sociales sean solo entre individuos, pueden darse entre organizaciones, instituciones, etcétera. El fenómeno de la interculturalidad es un fenómeno social y político que contiene a las relaciones sociales de todo tipo, pero las supera y condiciona.

Todo individuo o colectivo desviado integra una red de relaciones sociales en las que mantiene un vínculo asimétrico con quien define su lugar. La etiqueta que lo posiciona es la expresión visible de una representación que lo caracteriza. La etiqueta es la foto, es la imagen congelada, atemporal, que lo resignifica. Sin embargo, hay un proceso que produjo esta etiqueta y que lo ubicó y definió como desviado. A lo largo de ese proceso fue construyéndose la representación del “otro”, representación como mirada, como mirada profética. En ese proceso intervienen varios dispositivos: condicionantes históricos que configuran la estructura que cumple la función de sostén de los valores, de las ideas, que integran la representación, el Estado administrando la diversidad cultural a través de la escuela, el poder judicial y los organismos de seguridad, que según Becker (2009: 203) junto a los padres y los médicos son los actores

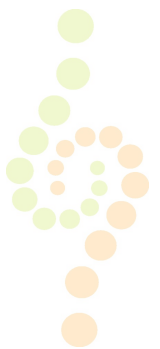


“(…) que tienen poder suficiente como para que sus imputaciones sean efectivas”, los mercados nacionales e internacionales causantes relevantes de los movimientos poblacionales y, a través de las cíclicas crisis económicas, productores de mayor desigualdad y mayor concentración de la riqueza y, finalmente, los medios masivos de comunicación como reproductores y legitimadores del modo en que desde el poder político y económico se trata la diversidad cultural.

Aludo a la mirada profética como relativa a la profecía. Para la Real Academia Española, una de las acepciones de “profecía” es “juicio o conjetura que se forma de algo por las señales que se observan en ello”, otra de las acepciones se refiere a “predicción hecha en virtud de don sobrenatural” y “profeta” es “hombre que por señales o cálculos hechos previamente, conjetura y predice acontecimientos futuros”. La mirada profética, factor constitutivo de la desviación como integrante de las relaciones interculturales, es una mirada que predice, que conjetura a partir de señales que observa. La mirada profética conjetura y predice la desviación del otro, como sujeto único e irrepetible, a partir de un conjunto de señales naturalizadas y adjudicadas al colectivo nacional o étnico al que pertenece el sujeto conjeturado. Para que la mirada se constituya como profética es necesario que se conciba al colectivo nacional como una entidad objetivada, que está dada, que cada vez que es tomada como referencia hay un acuerdo tácito y universal acerca de su caracterización. El profeta puede predecir porque hay cálculos y señales previos en los que se basa. En nuestro caso son cálculos y señales de un colectivo nacional y predicciones acerca de un individuo que lo integra, que se supone reproduce, irremediamente, los cálculos y señales que, también, se supone son atributos estables, inmutables y verdaderos de ese colectivo. Se trata de una mirada sobre el migrante externo a partir de la cual pierde su condición de persona autónoma, única, para integrar una categoría o clase, en otras palabras, para constituirse en una generalización. La mirada profética le expropia sus atributos individuales, asignándole un conjunto de atributos del colectivo nacional o étnico al que pertenece.

Esta mirada es, para nuestras investigaciones, una mirada institucional en la medida que los miembros integrantes de cada institución son portadores de códigos que hacen a dicha identidad institucional. Cuando hablan (acto en el cual hacen visibles sus representaciones), lo hacen como miembros y en el marco de la institución a la que pertenecen y en calidad de tal fueron entrevistados. Si bien la interpelación fue al sujeto, se lo abordó por su condición de integrante de la institución y se lo interpeló acerca de la institución (de “su” institución, no desde la noción de propiedad sino desde la su pertenencia e involucramiento o compromiso institucional) En síntesis, entiendo por mirada profética una mirada institucional acerca de un individuo, a partir de conjeturas elaboradas a través del tiempo acerca del colectivo nacional o étnico al que pertenece y basada en un modelo de dominación que caracteriza las relaciones sociales entre nativos y migrantes externos. Es una mirada que predice, disciplina y enjuicia a ese individuo. En ambas instituciones, funcionarios judiciales y docentes producen discursos que tratan como verdaderos y a partir de ellos ordenan, pautan y establecen jerarquías. Sus palabras profetizan.

En el caso del poder judicial estamos en presencia de una justicia patriarcal con un juez que decide sobre lo bueno y lo malo. Es una justicia en la que no hay una lógica colectiva de jurado; contrariamente, está constituida sobre una lógica vertical. Esta lógica se complementa con una filosofía político-legislativa acerca de la cual De Giorgi (2005: 82) señala, que la población inmigrada es tratada en el ámbito judicial “(…) como un grupo social potencialmente desviado, cuyos comportamientos hay que prever

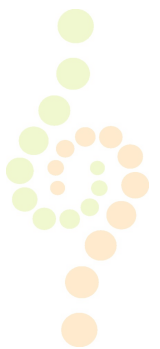


y prevenir, cuyos flujos hay que contener y limitar”. Según De Giorgi (2005: 93), con quien coincido, en el ámbito judicial los migrantes son considerados “sujetos de riesgo”. En este sentido frente a las poblaciones migratorias se implementa “(...) una filosofía de control y limitación de las libertades que se basa en la representación de los inmigrantes como portadores de un peligro; un peligro que ellos constituirían en cuanto tales, no como individuos determinados, sino por su pertenencia a una categoría de sujetos ‘de riesgo’: los extranjeros”. En nuestras investigaciones esta categoría se expresa cuando se asocia, entre otros, a los paraguayos a la violencia familiar y a los colombianos, bolivianos, mexicanos y peruanos con la droga. Son sujetos de riesgo, representan una peligrosidad social. La diferencia se decodifica en desigualdad y la mirada desde el poder judicial hacia estos migrantes es profética. En esos relatos se conjetura acerca de distintos colectivos latinoamericanos, se asocia origen nacional a tipo de delito. La mirada profética, desde la institución judicial, ha construido un sujeto ontológicamente peligroso que condiciona la propia libertad de ese sujeto. En este sentido De Giorgi (2005: 94) dice, “(...) el inmigrante no comete delitos: él mismo ‘se convierte’ en un delito”.

La mirada profética no es una mirada que se organiza sólo a partir de la experiencia, del conocimiento mismo. En la mirada profética hay, también, desconocimiento del “otro”, hay supuestos, hay imágenes naturalizadas o institucionalizadas, según desde donde se mire. En esta misma línea de reflexión Zaffaroni (2006: 23) señala que “(...) el extranjero es el núcleo troncal que abarcará a todos los *molestos al poder*; por subordinados, indisciplinados o simples extranjeros. Así, como *extraños*, resultan desconocidos y, se sabe, lo desconocido inspira desconfianza y por consiguiente resulta sospechoso por potencialmente peligroso”.

Para la institución educativa podemos aplicar la misma reflexión que De Giorgi (2005: 86) utiliza para el poder judicial: la población migrante (en este caso integrada por niños y jóvenes estudiantes) tiene comportamientos que hay “que prever y prevenir, cuyos flujos hay que contener y limitar”. En primer lugar, es necesario recordar que la elección que he hecho de la escuela como marco delimitador de las relaciones sociales, de la interacción social entre nativos y extranjeros, resulta de considerarla una de las instituciones protagonistas en el desempeño de un rol estratégico para la construcción de representaciones sociales acerca del otro. Desde el marco normativo expresado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en 2006, observo que al interior del capítulo II sobre “Fines y objetivos de la política educativa nacional”, en el artículo 11 inciso d), se plantea como uno de los fines y objetivos “(...) fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana”, reproduciendo, simplemente, el pensamiento predominante, cargado de fuerte consenso en la población en general. Solo con un alto costo intelectual y político -y resultado incierto-, se podría poner en duda u oponerse a esta afirmación, como así también no acordar con que la escuela deba contribuir a comprender y perpetuar los conceptos de soberanía nacional y patria. Este conjunto de acciones que la escuela debe llevar adelante tiene en común la noción de nacionalidad y desde este lugar comienza a determinarse o a delimitarse la mirada sobre el otro, mirada que establece las distancias -de lejanía o cercanía- entre quienes ocupan el “lugar” de nativos y quienes el de extranjeros.

En segundo lugar, los docentes mantienen un vínculo estrecho con los alumnos y enfatizan o acotan los diferentes discursos contenidos en los textos escolares. En este sentido los docentes y los textos con los que trabajan se intersectan, de manera tal que



más allá de los discursos específicos que exponen unos y otros, los alumnos reciben significados, que dan cuenta de fenómenos y hechos, resultantes de tal intersección. Concibo la tarea docente como práctica con fuertes cargas valorativas, participando intensamente en el proceso de socialización de los niños y jóvenes que asisten a la escuela y contribuyendo en la construcción de su propia identidad, tanto en la dimensión individual como colectiva; por ello me interesó analizar los discursos como expresión de sus representaciones sociales, entendiendo a éstas como construcción imaginaria o visión que tenemos del otro. Es ese otro que construimos a partir de características que le asignamos, independientemente de su existencia real. La representación adquiere la condición de social porque no es el resultado de una voluntad individual, sino que satisface las expectativas que un conjunto de individuos, un *nosotros*, tiene de un *otro*. En otras palabras, la representación es social cuando hay consenso en torno a la asignación de características que definen al otro. Cuando se analizan los materiales producidos en nuestras investigaciones, merece destacarse que hay un modo de referirse a los alumnos extranjeros que se basa, como lo señalara anteriormente, en un discurso generalizador del “otro”. Podría mencionarse algún hecho o suceso anecdótico donde el sujeto sea individualizado, personalizado, donde se refieran características de alguien o algunos; sin embargo, es muy frecuente que el sujeto, en la sintaxis, sea el origen nacional. Por lo tanto, se habla de “los bolivianos”, “los paraguayos”, “los coreanos”, “los chinos”, “los ucranianos”, etcétera. El individuo –en este caso el alumno extranjero– pierde su condición de persona autónoma, específica, acotada a sí mismo, para constituirse en una generalización, en una categoría o tipo de sujeto. La mirada del docente le ha expropiado sus atributos individuales asignándole un conjunto de atributos del colectivo nacional al que pertenece. Este acto de expropiación y asignación es un acto de dominación, en tanto se construye una representación del otro a partir de condicionantes generales, obviando sus condicionantes particulares. De alguna manera se trata de una mirada profética, debido a que el vínculo entre el docente y el alumno extranjero, se constituye a partir de aquellas categorías que el primero tiene incorporadas respecto del origen nacional del segundo. Hay un *a priori* en el docente desde el cual condiciona la construcción de su vínculo. El individuo ha dejado de ser una unidad completa para constituirse en una parte de un todo, en otras palabras, el alumno está asediado por todas aquellas características, por todos los atributos, que configuran la identidad de su origen nacional según la mirada, obviamente, de su docente nativo. Como señala Halpern (2009: 193) “(...) la consideración de los ‘inmigrantes’ como ‘comunidad’ o ‘colectividad’ o ‘grupo étnico’ habilita, en muchas ocasiones (y sobre todo cuando es producida desde el Estado), miradas sobre los agentes sociales que, según la forma de utilización, pueden conducir a una fragmentación, esencialización y posterior homogeneización de los grupos sociales, que se conforman a la nomenclatura asignada”. El alumno migrante no tiene posibilidad alguna de hacerse de un “lugar”, de elegir libremente *su* “lugar”, el suyo es el “lugar” de su origen nacional, de su colectivo. Nuevamente surge esa marca que denota de dónde proviene el sujeto, que lo limita y lo determina fuertemente.

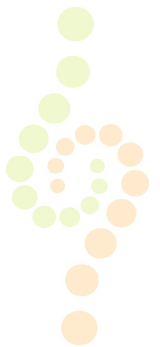
Esta mirada sobre el otro no solo detecta las diferencias, no solo reconoce que hay un *otro* distinto al *nosotros*, culturalmente distinto, históricamente distinto, fenotípicamente distinto, etcétera, sino que hace de esas diferencias un sistema de jerarquías, un sistema de inclusión-exclusión que crea condiciones acerca de las diferentes áreas de participación social o específicamente institucional de unos y otros. Por ello coincido con Calvo Buezas (1996: 106) cuando considera que este tipo de



diferencias no son biológicas, no son naturales, sino que configuran “(...) siempre un fenómeno histórico sociológico”. Es, entonces, en el nivel de análisis sociológico que se inscriben estas reflexiones, de manera tal que contribuye a entender de qué manera la escuela construye su mirada sobre el alumno extranjero.

Desde esa mirada profética se instala, también, la idea de la ilegalidad, la indocumentación, de algunos de los inmigrantes. Si bien no aparece como una caracterización destacada, no deja de ser un tipo de caracterización que se hace acerca del migrante externo. Considero de particular interés detenerme en esta idea de ilegalidad dado que cambia el lugar del “otro” no es “patrimonio” exclusivo del discurso del poder judicial. Apelar al concepto de ilegalidad modifica al sujeto, dado que no se lo prejuzgaría ni señalaría como portador de determinados estigmas, en otras palabras, no se trataría de un sujeto pasivo víctima de un discurso discriminatorio donde el sujeto activo es el emisor, sino que pasaría a ser un sujeto activo que eligió transitar el espacio de la ilegalidad. El discurso que califica de ilegal al extranjero, más allá de la certeza o no de su contenido, logra apelar a una señal que pareciera depender más del sujeto aludido que de quien es portador del discurso. Es una señal que tiende a tratar como objetiva la condición del otro, evitando mostrarse como resultado de caracterizaciones particulares de quien lo dice; más que una señal que se le impone al otro, es una señal que éste porta “naturalmente”. Apelar a la ilegalidad implica señalar al otro como incumpliendo con la normativa a la cual debe someterse todo individuo. Referirse a los extranjeros ilegales es referirse a un tipo de extranjero: aquel que decidió incumplir la ley, el trasgresor. La antinomia se traslada desde el eje nativo-extranjero hacia el eje legal-ilegal, por lo tanto la diferencia principal no está en la condición de extranjero sino, fundamentalmente, en la condición de ilegalidad que asume, de incumplimiento con la norma.

Entre los docentes se cristaliza una actitud muy generalizada: los alumnos extranjeros, principalmente provenientes de Paraguay, Bolivia y Perú, tienen un rendimiento escolar inferior al de los nativos. Más aún, requieren un tratamiento especial, un esfuerzo también especial, en cuanto a dedicación por parte del docente. Depende, entonces, de la decisión de éste brindar ese tratamiento, en alguna medida la integración del alumno a la dinámica de enseñanza-aprendizaje en el aula, queda *en poder* del docente. Tal como señalara para el poder judicial, se observa una lógica vertical en la relación docente-alumno. En otras palabras, se establece una fuerte relación de dependencia del alumno hacia el maestro o profesor. Este tratamiento especial, tanto si se concretizara o si se expresara como hipótesis, ubica al “otro” en un lugar vulnerable, diferente al del resto de los alumnos nativos. Es un “lugar” especial caracterizado por la debilidad, inferioridad, del “otro”. Caracterización que se refuerza cuando se hace mención a los padres de estos niños y jóvenes, configuran un “otro” externo a la escuela –“no manejan códigos de escuela”–, generando para el docente la convicción de que debe éste hacerse cargo de ocupar el lugar que no pueden ocupar esos padres. Se instala, nuevamente, la cuestión de una profunda relación asimétrica entre el alumno y el docente. En este tipo de vínculo se asienta el desaliento, la percepción de estar trabajando en vano o, más aún, como dijo un profesor de una escuela secundaria pública: “(...) es una utopía pensar que nos vamos a ocupar de los extranjeros, si no nos podemos ocupar de nosotros”. Atraviesa a estos discursos la idea de no hacerse cargo, de no ocuparse, de estos alumnos. Surge la necesidad de liberarse de esa pesada carga portadora de ilegalidad y, principalmente, de incapacidad o inferioridad



intelectual. Ilegalidad e inferioridad intelectual son los dos atributos que con más fuerza integran la mirada profética de los docentes.

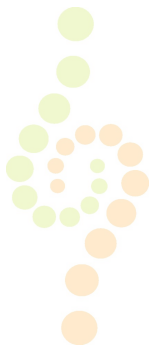
En este marco representacional del otro (resultado de la intersección de lo que Bauman llama el pecado de los orígenes equivocados con el incumplimiento de la normativa, con la ilegalidad) se constituye un núcleo fuerte en torno al cual se construyen diferentes representaciones estigmatizantes de los alumnos. A partir de aquí se diseñan los perfiles propios de este otro actor social de la institución, perfiles que conllevan las señales estigmatizadoras mencionadas. A partir de aquí, entre los docentes entrevistados se instalan preguntas, dudas, reflexiones acerca de qué significa ocuparse de “ellos”, para qué hacerlo, si su origen nacional o étnico lo determina. La mirada profética adquiere ese significado que citaba de la Real Academia Española acerca de la profecía, conjeturar a partir de señales. En otras palabras, los docentes asumen naturalmente sus conjeturas, sin chances autocríticas, porque entienden las señales como evidencias producidas por la otredad, son señales de lo ajeno. En este sentido, se perciben pasivos, simplemente, observadores neutrales en un ámbito laboral que conocen y que forma parte de su rutina.

Estableciendo un puente interpretativo entre la institución educativa y el poder judicial, observo que en ambas está presente esta mirada que decodifica al migrante externo como sujeto intelectualmente inferior, con menor capacidad para el conocimiento, trasgresor, ilegal, que lo posiciona como sujeto desviado de la normalidad, como sujeto extraño. En los testimonios que analizo no hay referencias a violencia manifiesta, sin embargo, obsérvese que representarse al “otro” como inferior y/o ilegal lo conduce, *necesariamente*, al lugar de la desviación, lugar que conlleva abandono, desinterés, sanción, rechazo, estigma, entre otras caracterizaciones.

Relaciones interculturales, relaciones en tensión

La diversidad nacional, étnica, cultural o religiosa es una característica inherente a todas las sociedades contemporáneas. Más aún, podríamos decir que son manifestaciones habituales, fácilmente reconocibles o, en términos *durkheimianos*, normales de nuestro tiempo. En un sentido y uso inicial, la diversidad remite a la existencia de diferencias entre las partes que componen un todo. Se reconoce que una sociedad, una institución o un grupo social son culturalmente diversos, cuando están integrados por actores sociales de orígenes étnicos, nacionales, regionales, etc., distintos, diferentes, cuando no componen un todo culturalmente homogéneo sino que se lo identifica como culturalmente plural o heterogéneo.

Si bien se convive con la diversidad, no significa esto que esa convivencia sea armónica o basada en la mutua tolerancia. En una afirmación no demasiado arriesgada se puede expresar que en toda diversidad subyace la posibilidad de conflicto entre las partes que se reconocen distintas. La presencia del “otro” como sujeto diferente es una condición necesaria, aunque probablemente no suficiente, para formular una hipótesis de conflicto. Considero que hay tres tipos o expresiones de la diversidad que suelen sucederse históricamente en el proceso de constitución y desarrollo de los Estados modernos: aquella en la que predomina la armonía, donde las relaciones culturales no son causa de conflictos; aquella otra en la que el disenso y el conflicto hacen a su dinámica, pero entre pares donde no se han constituido polos de dominación; y, finalmente, aquella en la que la desigualdad expresa la intolerancia a las diferencias,

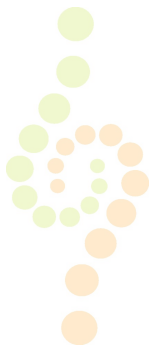


donde el conflicto se da entre dominadores y dominados, en otras palabras, donde la diversidad es atravesada por relaciones sociales de dominación.

Me interesa, especialmente, referirme a esta última mención del concepto de diversidad cultural, porque permite reflexionar en torno a la génesis de la estigmatización e inferiorización del otro. La igualdad o desigualdad en términos sociológicos, se da a partir de condiciones, características o señales que se le asignan o que portan - padecen- los sujetos. No es un fenómeno natural, es social y/o económicamente construida. Cuando la diversidad cultural no es diferencia sino desigualdad, desacredita al otro, lo inferioriza, ya no es un par porque se lo percibe desviado, alejado, confrontando lo que debe ser. Este proceso de adjudicar o reconocer señales que desacreditan al otro es un modo que parece basarse en atributos objetivos, pero que más allá del reconocimiento empírico, termina fundando relaciones de dominación entre nativos y extranjeros. En este sentido Bauman (2003: 88) dice que “(...) dominar significa, más que ninguna otra cosa, tener la libertad de cambiar las propias decisiones cuando ya no resultan satisfactorias; ser fuente de una constante incertidumbre en las condiciones de vida de los dominados”. Estas relaciones de dominación cristalizan un mundo que se divide entre los incluidos y los excluidos. En la mayoría de los testimonios que he analizado pude observar con facilidad cómo se califica negativamente al extranjero: sea que se alude a su condición de ilegal o inferiorizándolo en relación a sus condiciones intelectuales, sus dificultades de comprensión, su estado de pobreza que lo lleva solo a intentar subsistir, la dificultad de internalizar los códigos de la sociedad receptora, etcétera. Este modo de referirse al otro no termina en una mera descalificación o desacreditación, es un procedimiento que lo ubica, además, como trasgresor confrontado con el deber ser, a la vez que conlleva una fuerte sanción moral sobre el desacreditado, en tanto son argumentos que sostienen la necesidad de posicionar al otro en un lugar inferior, excluido, el lugar de la mendicidad, del no merecer ser atendido en su demanda o necesidad. Su lugar de desviado o trasgresor legitima, justifica, la presencia de relaciones de dominación. Son relaciones necesarias en tanto marcan la diferencia entre lo que debe ser y lo que trasgrede.

Resulta interesante observar, además, que los calificativos utilizados para con los migrantes externos omiten muy frecuentemente apelaciones referidas a sus orígenes nacionales o étnicos. En otras palabras, poco o nada se dice respecto de sus características identitarias, como por ejemplo su tradición, su religión, su historia, sus costumbres, etcétera, más aún, si se las menciona son un componente más de descalificación o son percibidas como amenaza, pero no como atributos distintivos y valorados o reconocidos como propios del origen nacional o étnico. Más aún, las referencias identitarias de los migrantes suelen estar ausentes; pareciera que existe un velo que impide verlas, reconocerlas. Coincidiendo con Wieviorka (2002: 285), podemos afirmar que este tipo de omisión revela que no solo el migrante es posicionado en un lugar trasgresor sino que, también, es sometido a un proceso de disolución de su identidad nacional y étnica. “Ya solo existen bajo la mirada de los dominadores, sea distante o protectora, están llamados o bien a disolverse, o bien a retraerse bajo formas cuyo sentido mismo se pierde; o bien, incluso, a afirmarse, pero siempre en una relación viva con la sociedad más amplia”.

Obsérvese, entonces, que en esta tercera consideración que hago en torno al concepto de diversidad cultural, coexisten dos cuestiones que le otorgan un matiz teórico diferente respecto a las otras consideraciones: en primer lugar se habla de la diversidad como desigualdad, como si la relación entre unos y otros fuera asimétrica y,



en segundo lugar, por omisión se instala, lo que llamo, la disolución de la identidad del otro, el oscurecimiento de las señales nacionales y étnicas que identifican y diferencian a ese otro actor social llamado migrante externo. Estas dos características otorgan una gran dramática a la diversidad cultural entendida dinámicamente, en la medida que se diseña un escenario en el cual, por un lado, hay un actor social favorecido en esta distribución social y económica de roles, portador de una identidad nacional y étnica reconocida y, por el otro, hay un actor social desempeñando el rol del dominado, señalado como trasgresor, culpabilizado, y con una desdibujada identidad, a veces irreconocible. Diversidad se traduce, en este caso, como desigualdad, confrontación, dominación. La mirada profética desempeña un rol conductor en este proceso de mutación.

Las relaciones interculturales de las que me ocupo son relaciones en tensión, relaciones entre personas en estado de oposición, pero constituyendo un vínculo asimétrico. El estado de tensión no necesariamente implica que estamos ante una confrontación efectiva, con violencia manifiesta. Se trata de relaciones sociales entre opuestos, con hostilidad latente, más aún, esa hostilidad puede asumir la forma de un orden que controla al otro, que lo aleja. Sin embargo, es necesario diferenciar dos tipos de tensiones que he identificado integrando las relaciones interculturales.

Hay un conjunto de tensiones que llamo *simbólicas* vinculadas a las costumbres, la religiosidad, las tradiciones que en estos testimonios se expresan, en considerar la mezcla de culturas como impidiendo el fortalecimiento de la identidad de un pueblo, de su identidad nacional, en expresar que los argentinos “tenemos el mismo tipo de vida, fuimos educados de la misma forma”, en el “me cuesta llegar más a esos chicos” de una docente, o expresiones como que “siguen viniendo acá culturas extranjeras y no vamos a rescatar jamás las raíces nuestras”. Ubico aquí todas aquellas tensiones surgidas a partir de la presencia de un código social y cultural que divide lo que debe ser de lo que está desviado, que predica acerca de los ilegalismos a través de un discurso disciplinador. Son tensiones que contienen antinomias del tipo propio-ajeno, argentinidad-extranjeridad, cultura propia-culturas extranjeras, identidad nacional fuerte-identidad nacional débil, etc. Son tensiones en estado latente que no son fáciles de observar, denunciar, identificar. El discurso multiculturalista, difundido principalmente en el mundo occidental, que admite y enaltece, la diversidad de culturas proponiendo políticas que finalmente promueven la discriminación y según García Canclini (2006: 22) “(...) prescribe cuotas de representatividad en museos, universidades y parlamentos, como exaltación indiferenciada de los aciertos y penurias de quienes comparten la misma etnia o el mismo género”, se ha naturalizado como discurso y en tanto tal no acompaña, no aprueba ninguna expresión discriminatoria basada en las diferencias culturales; es un discurso que levanta las banderas de la tolerancia intercultural pero, patéticamente, no se reproduce en políticas profundamente antidiscriminatorias. Este discurso expresa lo que se *debe decir* sobre los “otros”, lo que *está permitido decir* socialmente sobre lo ajeno, deslegitimando cualquier expresión discriminatoria, pero no ha construido políticas acerca de cómo erradicar las motivaciones y las condiciones que hacen que las representaciones sociales discriminatorias sigan vivas, latentes, pero vivas. Es por ello que las tensiones simbólicas, si bien desautorizadas por el discurso multiculturalista, están vigentes, expectantes y en estado de pureza. Ante cualquier escenario que las autorice, cualquier hecho político o económico que ubique a los extranjeros en algún lugar conflictivo, real o especialmente construido, frente a la sociedad receptora, podrán transformar estas tensiones simbólicas en acto.



El otro conjunto de tensiones interculturales las llamaré *económicas*. Se refieren a la participación de nativos y extranjeros en el mercado de trabajo, en el sistema productivo, a sus diferentes modos de apropiación de bienes y servicios, etc. Este tipo de tensiones son observables más fácilmente que las simbólicas, suelen formar parte del discurso del poder político de turno y de algunos medios de comunicación. Si bien no es la situación actual de la Argentina, lo ha sido durante la década de los noventa y en anteriores momentos del siglo pasado. Recordemos el uso abusivo que se hizo, desde el poder político, las fuerzas de seguridad y algunos medios, en torno a la culpabilidad que se asignaba a los migrantes de los países limítrofes y de Perú respecto a los altos índices de desocupación, al uso de hospitales o cuando fueron responsabilizados del aumento de la inseguridad en el Gran Buenos Aires. Son tensiones con anclajes en la realidad cotidiana, en lo inmediato. Más que referirse a lo que debe ser, como es el caso de las simbólicas, apelan a la ecuación de ganancias y pérdidas materiales, a lo riesgoso de la presencia del “otro”, a la competencia entre “nosotros” y los “otros”. Se reitera el modelo de las antinomias propio-ajeno, argentinidad-extranjeridad, seguridad-inseguridad, pero referidas a cuestiones tratadas como objetivas, resultantes de descripciones de lo que se percibe como realidad y que son utilizadas como fundamentación racional de la tensión intercultural. Cuando se dice del migrante externo que es un ilegal, que ha llegado para ser explotado, que trabaja “por la mitad de precio” o que “no tiene condiciones de trabajador”, no hay conciencia de que se le inferioriza, estigmatiza. Se asume, contrariamente, que se está haciendo una caracterización adecuada al sujeto descrito, equivalente a la realidad; más aún, se considera que tales características son empíricamente comprobables, irrefutables.

En las tensiones simbólicas advertí acerca de su estado latente, en las tensiones económicas advierto acerca de su naturalización ya que, si bien son visibles, se decodifican como normales, aceptables, propias de la realidad en que se vive. Ambos conjuntos de tensiones se intersectan de modo tal que las económicas, por ser tratadas como objetivas e irrefutables, contribuyen en la legitimación de las simbólicas, haciendo que sea muy lejana la posibilidad de tomar conciencia acerca de la grave conflictividad en el tratamiento de la diversidad cultural. Este estado tensional de las relaciones interculturales, con algunos contenidos latentes y otros naturalizados, consolida cada vez más el modelo dicotómico de los excluidos y los excluidores, modelo que es portador de una confrontación de base simbólica y otra de base económica. Es un modelo en el que las relaciones interculturales se constituyen en relaciones sociales de dominación, con dominados y dominadores, pero escindido de la conciencia colectiva, de modo tal que las diferencias entre unos y otros se transforman en desigualdad, en relaciones asimétricas, legitimadas, institucionalizadas. Esta escisión de la conciencia impide ver que la diversidad es portadora de vulnerabilidad, hay cuestiones socialmente aceptadas acerca de las diferencias nacionales y étnicas, que instalan la imagen de un migrante vulnerable o peligroso, según sea el caso, me refiero, entre otras, a la idea de que la mezcla de culturas debilita la llamada identidad nacional o que el ingreso de extranjeros al mercado de trabajo local es perjudicial para los trabajadores nativos o que la condición de indocumentado (término que prefiero al de ilegal) se asimila a desviado, marginal o al de que los niños migrantes son niños limitados intelectualmente o con retrasos de aprendizaje, etc. En este modelo de dominación los diferentes padecen no solo por su condición étnica o nacional sino también, como expresa García Canclini (2006: 53), porque son “(...) desempleados, pobres, migrantes indocumentados,



homeless, desconectados”. Luchan para que “(...) no se atropelle su diferencia ni se los condene a la desigualdad, en suma, ser ciudadanos en sentido intercultural”.

Este modelo dicotómico, de dominación, está activo y hace de las relaciones interculturales un tipo de relaciones sociales de dominación porque, en primer lugar, son relaciones portadoras de tensiones productoras de asimetrías; en segundo lugar, tales tensiones se regulan desde un conjunto de códigos definidos, hegemónicamente, por la sociedad hospitante sin incluir al migrante como ciudadano y estableciendo los criterios de normalidad, de un orden que estabiliza y jerarquiza. Por último, la implementación de un código hegemónico como regulador y legitimador de las tensiones, requiere de dispositivos de control y disciplinamiento. El polo dominante expresa lo nacional, lo normal, lo habitual; el polo dominado expresa lo extranjero, lo desviado, lo extraño. Estas expresiones integran el plano visible de un orden institucionalizado en la escuela y el poder judicial.

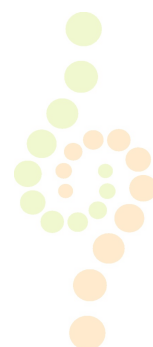
En tanto relaciones de dominación, las relaciones interculturales diluyen la diversidad y producen desigualdad, solo desde una política intercultural, con instituciones reproductoras de esta política que garanticen el acceso igualitario a bienes y servicios, sin núcleos representacionales estigmatizadores del “otro”, se podrá comenzar a hablar de la equidad al interior de estas relaciones, en suma, se podrá constituir una sociedad con ciudadanos en sentido intercultural.

Conclusiones

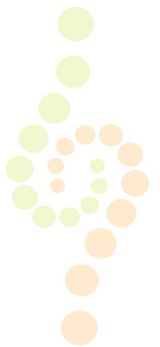
Entender las relaciones interculturales como relaciones sociales de dominación implica recodificar las diferencias culturales como expresión de la desigualdad. La producción de desigualdad tiene como objetivo limitar, dificultar o impedir el acceso a derecho de los colectivos culturalmente diferentes, concentrando el espacio de participación y contribuyendo a una mayor homogenización social, lo cual resulta funcional e instrumental para la consolidación del modelo de dominación imperante, sin hacer visible a quienes forman parte del polo de dominación beneficiado. Es muy importante el rol de los dispositivos de control y disciplinamiento porque son eficaces en el logro de metas y porque su presencia va acompañada siempre de una argumentación que, se asume, preserva a la sociedad hospitante. Controlar y disciplinar son acciones que están legitimadas en ambas instituciones, a partir del supuesto higiénico y correctivo que se le adjudica.

El fenómeno intercultural se encuentra institucionalizado en el poder judicial y la institución educativa, en tanto cada institución reconoce la existencia del fenómeno en la dinámica cotidiana que llevan a cabo sus miembros y produce un sistema de códigos - explícitos e implícitos- que regulan este tipo de relaciones a partir del cual se aplican premios y castigos. Si bien esto no impide que este fenómeno transite más allá de estas instituciones, es en ellas donde encuentro los núcleos duros que lo dinamizan. Las dos instituciones, en sus sistemas de códigos, promueven valores sobre lo normal y lo desviado, lo que se debe y lo que no, lo que se concibe como propio y aquello que es extraño. De este modo, los códigos asumen un carácter moral cuyo cumplimiento debe ser garantizado por los docentes y los funcionarios judiciales.

Como marco de ambas instituciones, que las impregna, que las condiciona, está ese modo, histórico, naturalizado, de concebirnos como una sociedad blanca, católica y referenciada con el hemisferio norte. Toda señal que recibimos de la otredad que



contradice esta autopercepción ingresa en el espacio de lo ajeno o de lo extraño. Este modelo hegemónico, es rechazado por el marco normativo y no forma parte del discurso manifiesto y público, sin embargo, está naturalizado y oculto en las representaciones sociales que transitan libremente en (cruzan los puentes entre) la institución educativa y el poder judicial. Mientras se sigan produciendo criterios de verdad basados en este modelo, las relaciones interculturales deberán ser interpretadas como relaciones sociales de dominación y las diferencias culturales se expresarán como desigualdades sociales, económicas y políticas.



Bibliografía citada

BARATTA, Alessandro (1986); *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Siglo XXI, México.

BAUMAN, Zygmunt (2003); *Comunidad*. Siglo XXI, Madrid.

BECKER, Howard (2009); *Outsiders, hacia una sociología de la desviación*, Siglo XXI, Buenos Aires.

BLUMER, Herbert (1982); *Interaccionismo simbólico*. Ediciones Hora, Barcelona.

DE GIORGIE, Alessandro (2005); *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Editorial Virus, Barcelona.

CALVO BUEZAS, Tomás (1996); “Racismo”, en Javier Blázquez Ruiz (coord.), *Diez palabras claves sobre racismo y xenofobia*, Navarra: ediciones Verbo Divino.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (2006); *Diferentes, desiguales y desconectados*. Gedisa, Barcelona.

HALPERN, Gerardo (2009); “Continuidades: desigualdad y diferencia en la inmigración paraguaya en la Argentina” en Néstor Cohen (comp.), *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.

WIEVIORKA, Michel (2002); “La diferencia cultural como cuestión social”, en E. Terrén (comp.) *Razas en conflicto*. Ediciones Anthropos, Buenos Aires.

ZAFFARONI, Eugenio (2006); *El enemigo en el derecho penal*. Ediar S.A. editora, Buenos Aires.

